

de la titularidad de las acciones, así como la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos a terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su transmisibilidad. Las aceptaciones podrán formularse por escrito a través de cualesquiera sociedades o agencias de valores que sean miembros de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, entidades que responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieran dichas aceptaciones. En ningún caso el oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente oferta, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del ejercicio de aceptación de la oferta. El pago del precio se efectuará por «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, SVB» o a través de las sociedades y agencias de valores a las que se hayan cursado las declaraciones de aceptación de la oferta. La liquidación y pago serán realizados siguiendo el procedimiento establecido para ello por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», considerándose la fecha de contratación de la operación la de publicación del resultado de la oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Las acciones de AZSA quedarán excluidas de cotización una vez que se liquide la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Gastos de aceptación y liquidación de la oferta: Los titulares de acciones de AZSA que acepten la oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado, en el caso de que en la operación intervenga exclusivamente «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, SVB». En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo, en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de AZSA. Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación serán satisfechos en cualquier caso por AZSA. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el apartado 3.3 del folleto explicativo de la oferta, los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos.

Designación de la sociedad de valores y bolsa que actuará por cuenta de la sociedad: AZSA ha designado a «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, SVB», con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Mesena, 80, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de acciones que acepten la oferta.

IV. Otras informaciones relativas a la oferta:

Finalidad perseguida con la adquisición: La realización de la oferta es consecuencia de las intenciones manifestadas en el folleto de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Xstrata Holding, BV» y «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sobre la exclusión de negociación de las acciones de AZSA. Teniendo en cuenta el resultado obtenido en esa oferta pública (un 92,42 por 100), no tiene sentido mantener a AZSA como sociedad cotizada en Bolsa, ya que: (i) «Xstrata AG» ya cotiza en la Bolsa de Valores de Suiza, y (ii) las acciones de AZSA han perdido liquidez en el mercado bursátil español. Se manifiesta expresamente que la adquisición de acciones propias por AZSA que traiga causa de la OPA se realiza con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias y, en especial, los relativos a la dotación de la reserva prescrita en el artículo 79 de dicho texto legal. La sociedad no tiene en este momento planes relativos a la utilización distinta de la actual de los activos de la misma, fuera del curso normal de los negocios, y seguirá desarrollando las actividades que venía desarrollando hasta la fecha del folleto explicativo. Tampoco tiene planes referidos a modificaciones estatutarias. Sin perjuicio de ello, con sujeción a

la previa exclusión de negociación de las acciones de la sociedad afectada, está previsto iniciar un proceso de fusión de la sociedad afectada con «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la absorción de AZSA por parte de «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que posteriormente cambiará su denominación por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima». A la fecha del folleto explicativo no se ha iniciado dicho proceso de fusión ni se ha adoptado ningún acuerdo por ningún órgano de administración de AZSA ni de «Xstrata AG» ni de ninguna sociedad de su grupo en relación con el citado proceso. En cualquier caso, AZSA propondrá que la valoración de la sociedad a efectos de la fusión nunca sea superior al precio de la presente oferta (15 euros por acción), si bien, el valor finalmente resultante se adecuará a los requisitos establecidos en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cuanto a las modificaciones en el seno del Consejo de Administración de AZSA, únicamente está prevista la sustitución de un Consejero, al haber manifestado su intención de dimitir próximamente como ejecutivo de «Xstrata AG». Su lugar en el Consejo lo ocuparía su sustituto en Xstrata.

Disponibilidad del folleto explicativo: El folleto explicativo de la oferta, con su documentación adjunta, se encuentra a disposición del público en la CNMV, en la Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las oficinas de «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, SVV», con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Mesena, 80, y en el domicilio social de AZSA, en San Juan de Nieva, Castrillón (Asturias), a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y para conocimiento de los accionistas de AZSA que pudieran estar interesados en esta oferta.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.710.

BARNACINCO, S. L.

Disolución y liquidación

La Junta general de esta sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Deudores diversos	452.000
Tesorería	588
Total Activo	452.588
Pasivo:	
Capital social	500.000
Resultado negativo	-47.412
Total Pasivo	452.588

Barcelona, 30 de septiembre de 2001.—Los Administradores solidarios, José María Esteve Ribau y José Ignacio Izquierdo Pérez.—50.361.

BASF COATINGS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «BASF Coatings, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en el domicilio social de la compañía de Guadalajara, calle Cristóbal Colón, sin número, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en este mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto extraordinario de dividendos. Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Obra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación relativa a los asuntos del orden del día. Los señores accionistas pueden solicitar, asimismo, copia de dichos documentos, que les será enviada de forma inmediata y gratuita.

Guadalajara, 2 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—50.229.

BODEGA MATARROMERA, S. A.

En Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en la sede social el día 30 de junio de 2001, se acordó reducir el capital social mediante amortización de autocartera, por importe de veintitrés millones ochocientos ochenta y cinco mil (23.885.000) pesetas, lo que se hace saber a los efectos del artículo 165 del T.R.L.S.A.

Valbuena de Duero, 5 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.358.

CAJA MADRID

Emisión de cédulas hipotecarias

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe de 1.000.000.000 de euros (166.386.000.000 de pesetas), ampliables a 1.500.000.000 de euros (249.579.000.000 de pesetas), mediante 10.000 (15.000) cédulas de 100.000 euros (16.638.600 pesetas) nominales cada una, materializadas en anotaciones en cuenta. La comunicación previa de dicha emisión ha sido presentada para su verificación y registro en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 5 de octubre de 2001 y con las siguientes características:

Precio de emisión: 99,827 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de suscripción: El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y se cerrará a las once horas del mismo.

Fecha de desembolso: 16 de octubre de 2001. Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,25 por 100.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 16 de octubre del año 2006, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 euros por cada título.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF y previsiblemente en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo inscrito.

Folleto de emisión: El público interesado en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrá dirigirse a cualquiera de las entidades aseguradoras y/o colocadoras de la emisión.